



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2020 00899**

Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la anterior liquidación de costas efectuada por la secretaría del despacho (art. 366 del C. G. del P.).

De otra parte, acorde con lo solicitado en escrito que antecede, se señala como fecha para llevar a cabo la diligencia de ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE objeto de las pretensiones ubicado en la Calle 180 #12 A - 16 Conjunto Residencial Torres de Andalucía Interior 4 Apto 1004, Garaje Sótano Parquero #12 y Depósito Sótano Torre 3 #17 de esta ciudad **la hora de las 8:30 a.m. del día 15 de julio del año 2021.**

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

**OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac2e897abcd2be6ca1d0ccbed656fe3698d9d685d84ed699390d58e081edfbc

Documento generado en 08/06/2021 11:06:07 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Decisión anotada en estado N°043 de 9 de junio de 2021.